



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

**Cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la  
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**

### Tema 8.5 del programa provisional

1. La Secretaría y la Mesa de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) han continuado el programa anunciado en la cuarta reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) mediante el fortalecimiento de la cooperación entre las secretarías de la CIPF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el proseguimiento del trabajo de la CIMF relativo a los organismos modificados genéticamente (OMG), la bioinocuidad y las especies invasivas.
2. Los miembros recordarán que en la cuarta reunión de la CIMF se mantuvieron debates sobre la posibilidad de examinar la relación existente entre la certificación fitosanitaria y las cuestiones de documentación, derivadas del párrafo 2 del Artículo 18 del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. Durante la cuarta reunión de la CIMF se celebró una reunión oficiosa en la que los miembros examinaron la utilización del certificado fitosanitario para abordar las cuestiones de documentación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología. La reunión recomendó que la CIMF no llevara adelante esta cuestión en el momento presente.
3. Se informa a la CIMF de los siguientes documentos y actividades.
4. La Secretaría de la CIPF asistió a la Sexta Conferencia de las Partes en el CDB (CP 6). Varios miembros de la CIMF enviaron también expertos en cuestiones fitosanitarias a la CP 6 en calidad de representantes de países. Las recomendaciones presentadas y anotadas en las decisiones de la CP 6 pueden consultarse en el sitio web del CDB: <http://www.biodiv.org/convention/cops.asp>. Las decisiones que revisten un interés particular para la CIMF son las siguientes:
  - VI/20, Cooperación con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales
  - VI/23, Especies exóticas que amenazan a los ecosistemas, los hábitats o las especies.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

5. Además, se examinaron 15 Principios de orientación para la prevención, introducción y mitigación de impactos de especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitat o las especies, con objeto de que los aprobara la CP 6. Algunos miembros de la CP han expresado sus preocupaciones por el hecho de que no se alcanzara un consenso durante la adopción de estos principios rectores.
6. La CIPF ha atendido las peticiones de la CP 6 de tener presente la amenaza que representan las especies exóticas invasivas para la diversidad biológica, en especial cuando se comiencen a elaborar nuevas normas internacionales para medidas fitosanitarias, o a revisar las que ya existen. Actualmente, existen tres proyectos de suplementos de las NIMF relativos al trabajo conjunto entre la CIPF y el CDB:
  - Suplemento No. 2 del Glosario de términos fitosanitarios: Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados incluyendo la referencia a las consideraciones ambientales;
  - Suplemento de la NIMF No. 11 (Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias): Análisis de riesgos ambientales;
  - Suplemento de la NIMF Pub. No. 11 (Análisis de Riesgo de Plagas para plagas cuarentenarias): Análisis de riesgos para organismos vivos modificados (o modificado genéticamente OMG).
7. Los dos primeros suplementos han sido objeto de consultas nacionales y se han revisado consecuentemente. El Comité de Normas ha recomendado que la CIMF los apruebe en su reunión actual. Ambos suplementos revisten importancia directa para el programa de trabajo del CDB relativo a la aplicación del Artículo 8 h) sobre especies exóticas invasivas y la conservación de la diversidad biológica, que se desprende de la Decisión VI/23 de la CP 6, que prevé la aplicación sectorial del Artículo 8 h).
8. El tercer suplemento fue redactado en septiembre de 2002 en Ottawa por un grupo de trabajo integrado por expertos, de conformidad con las especificaciones adoptadas por la CIMF en su cuarta reunión. En el grupo de trabajo se incluyeron expertos del CDB. Se prevé que este proyecto de suplemento será examinado por el Comité de Normas en mayo de 2003, antes de que se distribuya a los gobiernos para consulta. La redacción de esta norma suplementaria en colaboración con expertos del CDB está directamente relacionada con la Decisión VI/20 de la CP 6, por la que se pide la colaboración entre la CIPF y el CDB en lo que se refiere al Protocolo de Cartagena.
9. El Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica que se reunió en Roma en octubre de 2002 dio alta prioridad a los esfuerzos de colaboración y enlace entre las secretarías de la CIPF y el CDB. El Grupo Oficioso de Trabajo señaló en especial la importancia de la cooperación continua entre las secretarías, con miras a elaborar posibles programas de colaboración en actividades tales como la capacitación y la asistencia técnica, la armonización de la terminología, la elaboración de procedimientos de análisis de riesgos y la determinación de cuestiones y prioridades relativos a la investigación en materia de especies exóticas invasivas.
10. La Secretaría de la CIPF representó a la FAO en calidad de observadora en el Taller del CDB sobre Responsabilidad y Compensación en el Marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, celebrado en diciembre de 2002 en Roma. Este taller fue organizado por el Gobierno de Italia, y contó con el apoyo financiero de la Comunidad Europea para la participación de los expertos. Asistieron al taller aproximadamente 60 participantes procedentes de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Se trata de la primera reunión en la que se examinan cuestiones de responsabilidad y compensación, de conformidad con el Artículo 27 del Protocolo de Cartagena. En cuanto tal, se tuvieron que determinar en primer lugar las cuestiones que hay que examinar con más detenimiento en reuniones posteriores. El alcance de cualquier iniciativa emprendida por el CDB de conformidad con el Artículo 27 constituía una cuestión fundamental. La reunión respaldó

en términos generales la idea de crear un instrumento internacional jurídicamente vinculante y sugirió que un instrumento de esa índole podría o debería ser más amplio que el mandato establecido con arreglo al Artículo 27, es decir, que no debería limitarse al ámbito del Protocolo de Cartagena. Por ejemplo, los debates incluyeron ejemplos relacionados con el comercio y las especies invasivas.

11. La FAO celebró una reunión sobre bioseguridad en la alimentación y la agricultura en Bangkok en enero de 2003, que reunió a participantes de 38 países y ocho organizaciones internacionales, entre ellas el CDB, el Codex Alimentarius, la CIPF y la Oficina Internacional de Epizootias (OIE). La consulta reconoció las ventajas de un enfoque más coherente e integrado de la bioseguridad que tratara de obtener sinergias entre los distintos sectores en los niveles nacional e internacional, sin por ello crear necesariamente estructuras nuevas o unificadas. Se reconoció la importancia fundamental de la creación de capacidad y el análisis de riesgos, en especial para ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer y mantener sus sistemas de bioseguridad y a cumplir las normas internacionales. Tanto el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) como la evaluación de la capacidad fitosanitaria de la CIPF se consideraban modelos que ayudarían a crear esa capacidad. Se pidió a las organizaciones internacionales como el Codex, la CIPF, la OIE y el CDB que examinaran, cuando procediera, la posibilidad de aplicar metodologías coherentes de análisis de riesgos en distintos sectores, mediante el análisis conjunto de las diferencias y similitudes en los enfoques y la terminología armonizada. La Secretaría puede presentar informes a la CIMF sobre ulteriores iniciativas emprendidas en el marco de este programa.

12. A continuación figura una lista de las reuniones relacionadas con el CDB, en las que la Secretaría de la CIPF estuvo representada:

- Sexta reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CP 6), 7-19 de abril de 2002, La Haya, Países Bajos
- Tercera reunión del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología, 22-26 de abril de 2002, La Haya, Países Bajos
- Tercer Taller Internacional CDB/BioNet sobre Taxonomía Mundial, 8-12 de julio de 2002, Pretoria, Sudáfrica
- Taller sobre el Programa Mundial de Especies Invasivas, Especies exóticas invasivas: Establecimiento de cooperación a lo largo del sur y el sureste asiático, 13-14 de agosto de 2002, Bangkok, Tailandia
- Taller del Convenio sobre la Diversidad Biológica sobre Responsabilidad y Compensación (en el Marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología), 2-4 de diciembre de 2002, Roma, Italia
- Consulta Técnica de la FAO sobre Gestión de Riesgos Biológicos en la Alimentación y la Agricultura, 13-17 de enero de 2003, Bangkok, Tailandia.

13. La Secretaría de la CIPF ha seguido celebrando debates con la Secretaría del CDB en relación con la finalización de un Memorando de Cooperación que reconoce los objetivos coincidentes de la CIPF y el CDB, pide el fortalecimiento de la cooperación entre ambos acuerdos y determina esferas de colaboración, con miras a lograr, en especial, lo siguiente:

- promover la cooperación entre las secretarías respectivas, por ejemplo mediante el intercambio periódico de información sobre actividades pertinentes, la participación de funcionarios de cada secretaría en reuniones pertinentes y la cooperación en la preparación de documentos oficiales;
- alentar la cooperación y el intercambio de información entre los centros coordinadores respectivos de los convenios y el Protocolo de Cartagena;
- promover y facilitar un apoyo técnico mutuo a fin de fomentar la creación de capacidad en los planos nacional y regional;
- fomentar enlaces entre los sistemas de información establecidos en el marco de la CIPF y el CDB;

- facilitar, según proceda, la participación de expertos técnicos de ambos convenios y el Protocolo de Cartagena en la labor pertinente de la otra parte; y
  - facilitar sinergias entre la labor de la Conferencia de las Partes en el CDB, o la Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena, y la CIMF en cuestiones pertinentes, con inclusión, cuando proceda, de la elaboración de normas internacionales que guarden relación con los intereses comunes de ambos convenios y del Protocolo de Cartagena.
14. La Secretaría de la CIPF celebrará una reunión conjunta con la Secretaría del CDB en febrero de 2003 en Montreal, Canadá. El informe de esa reunión se presentará a la CIMF.
15. El Gobierno de Alemania ha proporcionado recursos para la Consulta sobre la Función de la CIPF en relación con la Gestión de Riesgos de las Especies Exóticas Invasivas, que se celebrará del 22 al 26 de septiembre de 2003 en Braunschweig, Alemania. La Secretaría de la CIPF, en colaboración con la autoridad alemana competente, organizará esta reunión. Los participantes que procedan de países que necesiten asistencia podrán obtener financiación.
16. Se invita a la CIMF a que:
1. *Tome nota* de las decisiones y novedades resultantes de la CP 6.
  2. *Expresa su agradecimiento* a la Secretaría y los expertos del CDB por su aportación al programa de trabajo de la CIMF.
  3. *Refrende* las orientaciones estratégicas establecidas por el Grupo Oficioso de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica que den alta prioridad a la colaboración y el enlace en curso entre la CIPF y el CDB.
  4. *Observe* que las iniciativas del CDB sobre responsabilidad y compensación tienen la capacidad potencial de coincidir con los objetivos de la CIPF y también de los acuerdos de la OMC, y *consulte* con las autoridades competentes en sus capitales en relación con las novedades en las posiciones nacionales sobre la responsabilidad y la compensación, a fin de asegurar una interpretación amplia y común del propósito y la conveniencia de tales iniciativas, que tienen repercusiones para los gobiernos y deben asegurar la compatibilidad con otras obligaciones.
  5. *Apoye* la labor de la Secretaría representando a la CIMF en reuniones relevantes para el CDB.
  6. *Tome nota* de la labor de la FAO en materia de bioseguridad.
  7. *Aliente* a los miembros interesados a participar en el taller sobre especies exóticas invasivas.